



ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 965/13

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE ALICANTE

EDICTO

D. JOSE AGUSTÍN RIFE FERNANDEZ-RAMOS, SECRETARIO DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO UNO DE ALICANTE.

HACE SABER: Que en la ejecución que se tramita ante este Juzgado bajo el número 000238/2012 por RECLAMACIÓN DE CANTIDAD instado por ADESELAM EL AMRANI, contra STERLING FINANCE SL, se ha dictado auto de fecha veintiuno de febrero de dos mil trece cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

ACUERDO:

a) Declarar al ejecutado STERLING FINANCE SL en situación de INSOLVENCIA que se entenderá a todos los efectos como provisional, sin perjuicio de continuar la ejecución cuando mejore de fortuna y pudieran hacerse efectivas en sus bienes, las cantidades que por principal y costas está obligado a satisfacer, siendo la cantidad del principal de 2363,66 €.

b) Hacer entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fogasa, una vez sea firme la presente resolución.

c) Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente.

Modo de Impugnación: Contra la presente resolución cabe recurso directo de Revisión que deberá interponerse ante quien dicta la resolución en el plazo de tres días hábiles siguientes a la notificación de la misma con expresión de la infracción cometida en la misma a juicio del recurrente, art. 188.2 LRJS. Lo dispongo y firmo. Doy Fe. El Secretario Judicial.

Y para que sirva de notificación en forma a FOGASA y STERLING FINANCE SL, cuyo paradero actual se desconoce y el último conocido fue en Calle CAPITÁN MÉNDEZ VIGO, Nº 7-3º D, y C/ CRISTO DE LA LUZ, 1 2-2 de ÁVILA expido el presente en Alicante, a veintiuno de febrero de dos mil trece para su inserción en el B.O.P.

El Secretario Judicial, *llegible*.